

Autoriza devolución de gastos a
la Srta. María Medina Ferreira

Huépil, 31 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3944 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 26/11/2018 por asistir a reunión provincial de seguridad pública en gobernación provincial Bio Bio en la ciudad de Los Ángeles.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$8.024 (ocho mil veinticuatro pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. María Medina Ferreira.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$8.024.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao

